INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 2

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7861107 del 09 de mayo de 2025
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE VETAS**
Nit o C.C. No.	890210951
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VETAS EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$11,213,184.05
VALOR ADICIONAL:	$5,500,815.95
VALOR TOTAL:	**$16,714,000.00**
ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	**$0.00**
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO DOS (102) - DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	2 MESES
PLAZO TOTAL:	**5 MESES Y 12 DÍAS CALENDARIO**

SUPERVISOR:	**YENNER URIBE BARON**
Acto Administrativo de Supervisión:	09 DE MAYO DE 2025
INTERVENTOR:	
Acto Administrativo de Interventoría:	
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/09/2025

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	**$16,714,000.00**
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	**$16,714,000.00**

ACTAS DE SUSPENSIÓN
ACTAS DE REINICIO
PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	01/11/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR A PAGAR:	**$ 5,500,815.95**	Cobros realizados: (incluyendo el actual)	N° 2	de	2

Periodo de Pago:	Desde:	30/05/2025	Hasta:	13/08/2025

No. del RP:	25005870
Fuente del RP:	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	N° 2	$ 5,500,815.95

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 5,500,815.95**

OBSERVACIONES AL ACTA: (estas observaciones son las digitadas al generar la cuenta desde el Portal de Tramite de cuentas de Guane, cuando tenga una condición atípica en su cuenta).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Cumplir con el objeto del convenio.	El municipio de VETAS ha realizado los documentos pertinentes para el inicio de la ejecución del presente convenio	NA
2.	Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
3.	En caso de no ejecutar los recursos transferidos, previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá transferir a la Gobernación de Santander los rendimientos financieros que genere el recurso no ejecutado, con ocasión del objeto del convenio.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
4.	En caso de no ejecutar los recursos transferidos a través del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los recursos de manera proporcional a lo no ejecutado	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
5.	Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del	Se nombro a la señora JENIFER ALEXANDER SUAREZ OCHOA como supervisor del convenios	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	presupuesto transferido por el departamento de Santander	interadministrativo de transporte escolar con la Gobernación de Santander.	
6.	Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
7.	Aportar a través del supervisor del convenio, informe bimensual en el que se describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos y el estado de ejecución en el cumplimiento del convenio, aportando los soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio durante este periodo.	Se realizo informe bimensual del convenio interadministrativo de transporte escolar, donde se especifica en que porcentaje de ejecución está el convenio y cuales actividades se han adelantado hasta la fecha	**Anexo 1** - Informe bimensual
8.	Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
9.	Atender las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander	Se realizo informe bimensual del convenio interadministrativo de transporte escolar, donde se especifica en que porcentaje de ejecución está el convenio y cuales actividades se han adelantado hasta la fecha	**Anexo 1** - Informe bimensual
10.	Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.	Se abrió una cuenta de ahora en el banco BANCOLOMBIA exclusiva para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.	N/A
11.	Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio	No se han requerido mas obligaciones por parte del supervisor designado por el Departamento de Santander.	N/A

ENTRADA DE ALMACEN – SI APLICA (Recuerde que todo contrato o convenio que incluya suministro de bienes debe tener el soporte de la entrada)					
Fecha:	[illegible]	No. Entrada:	[illegible]	Valor:	[illegible]
Observaciones:					

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de Contratista declaro bajo la gravedad de juramento, que las planillas y soportes adjuntos, cargados en el Secop, corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para gestionar el pago del periodo. *(Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).*

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	No Aplica	No Aplica
	Fecha de pago	No Aplica	No Aplica
	N° de Planilla	No Aplica	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	No Aplica	No Aplica
	Valor cotizado	No Aplica	No Aplica
	EPS	No Aplica	No Aplica
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	No Aplica	No Aplica
	Fecha de pago	No Aplica	No Aplica
	N° de Planilla	No Aplica	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	No Aplica	No Aplica
	Valor cotizado	No Aplica	No Aplica
	Fondo de Pensiones	No Aplica	No Aplica
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	No Aplica	No Aplica
	Fecha de pago	No Aplica	No Aplica
	N° de Planilla	No Aplica	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	No Aplica	No Aplica
	Valor cotizado	No Aplica	No Aplica
	A.R.L.	No Aplica	No Aplica
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO		No Aplica	No Aplica

Recuerde que si su planilla fue pagada fuera de los plazos establecidos los valores a registrar corresponden al total pagado incluyendo la mora.

Se firma para tramite de pago, a los 13 días del mes de agosto de 2025

Firma del Contratista
ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
MUNICIPIO DE VETAS
IDENTIFICACION No. 890210951
CORREO: Gobierno@vetas-santander.gov.co
TELEFONO DE CONTACTO:

INFORME BIMESTRAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio N.º CO1.PCCNTR.78611017 de (2025), Suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de Vetas.

Periodo reportado: Mayo - Junio de 2025

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

- Objeto del convenio: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VETAS CON EL FIN DE BRINDAR "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

- Valor total del convenio: $ 11.213.184,05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS)

2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Durante el bimestre reportado, se realizó el trámite de incorporación presupuestal de los recursos transferidos por el Departamento de Santander al Municipio de Vetas, según los siguientes criterios:

- Acto administrativo de incorporación: Acuerdo N.º 008 del 10 de junio 2025

- Certificación presupuestal: Se anexa CDP No 617001

RP No 619001 emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Soportes anexos:

- Copia del acto administrativo de incorporación.

- Certificación de registro presupuestal (CDP y/o RP).

- Evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas. (si aplica).





Anexo 17 planillas de firmas de los niños que se atienden en los recorridos

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Actividades ejecutadas en el periodo:

Apoyo en los recorridos realizados por la jornada educativa iniciando a las 5.00 am y de regreso de los niños a la 1.30 pm.

- Primera ruta

VEREDAS	HORA
CHORRERA	6:20 AM
SANTOEXEOHOMO	6:30 AM
ORTEGON	6:40 AM
BORRERO	6:50 AM
SALADO	5:30 AM
VOLCAN	5:45 AM
EL KM 12	4:30 AM
MORTIÑO	5:00 AM

- Segunda Ruta

VEREDAS	HORA
CHORRERA	5:25 AM
SANTOEXEOHOMO	5:35 AM
ORTEGON	5:45 AM
BORRERO	5:50 AM
SALADO	4:50 AM
VOLCAN	5:00 AM
EL KM 12	6:20 AM
MORTIÑO	6:50 AM

- Tercera Ruta

VEREDAS	HORA
CHORRERA	4:50 AM
SANTOEXEOHOMO	5:00 AM
ORTEGON	5:10 AM
BORRERO	5:20 AM
SALADO	6:45 AM
VOLCAN	6:55 AM
EL KM 12	6:00 AM
MORTIÑO	6:30 AM

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El convenio presenta un avance físico y financiero conforme a lo previsto para el periodo.

- Se recomienda continuar con el seguimiento mensual a las actividades faltantes y velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Supervisor del Convenio Municipio de Vetas

JENIFER ALEXANDER SUAREZ OCHOA
Secretaria General y de Gobierno
Fecha: 30/07/2025

Firma: _____

ACUERDO No. 008 DE 2025
(JUNIO 10)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN NUMERALES Y ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VETAS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS DE INDERSANTANDER, MEDIANTE RESOLUCION No. 0103 DE 2025 Y OTROS RECURSOS MEDIANTE CONVENIO CO1.PCCNTR.7861107 CON DESTINO A TRANSPORTE ESCOLAR"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VETAS, SANTANDER

En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 4 y 5 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 04 de 2024, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2025 de la entidad territorial.

Que mediante Decreto No. 065 de diciembre 10 de 2024, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Vetas para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el Art. 79 del Decreto 111 de 1996 establece que, *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno…"*

Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, al *"...Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes..."*

Que los Artículos 313 y 345 de la Constitución Política establecen: "Artículo 313. Corresponde a los concejos: (...) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos". "Artículo 345. En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

Que es deber del Alcalde Municipal conforme al Artículo 91, Literal A, Numeral 1° de la Ley 136 de 1994, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Que mediante la Resolución 103 del 2025, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte, INDERSANTANDER, realizó la distribución del 30% de la transferencia establecida en la Ley 1289, en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($5.682.349).**

Que el Municipio de Vetas, suscribió el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7861107, por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS ($11.213.184.05),** para aunar esfuerzos con el Municipio de Vetas en lo referente al "Apoyo para el transporte escolar de estudiantes en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Santander", beneficiando a 122 estudiantes.

Que, según la publicación del Ministerio de Salud y Protección Social, se debe ajustar los recursos del Fondo Local, en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS. ($768.882.42)**, sin situación de fondos, Coljuegos.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto General de Ingresos y gastos de la actual vigencia para su ejecución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **CREAR NUMERAL** al presupuesto general de **INGRESOS** de la actual vigencia fiscal. Con cargo a recursos de Aportes Departamentales, Transferencia INDERSANTANDER, la Resolución 0103 del 24 de abril 2025, con la fuente Aportes Departamentales, así:

RUBRO	DETALLE	FUENTE
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIA CORRIENTE	
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIA INDERSANTANDER – LEY 1289 DE 2009	31- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO SEGÚNDO: **ADICIONAR** al presupuesto general de **INGRESOS** de la actual vigencia fiscal, la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.682.349).** con cargo a recursos de Aportes Departamentales, Transferencia INDERSANTANDE, la Resolución 0103 del 24 de abril 2025, con la fuente Aportes Departamentales, así:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	**INGRESOS**		**5.682.349,00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**		**5.682.349,00**
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5.682.349,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIA CORRIENTE		5.682.349,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		5.682.349,00
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIA INDERSANTANDER – LEY 1289 DE 2009	31- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	5.682.349,00

ARTÍCULO TERCERO: **CREAR NUMERAL** al presupuesto general de **GASTOS** de la actual vigencia fiscal, con cargo a recursos de Aportes Departamentales, Transferencia INDERSANTANDER, la Resolución 0103 del 24 de abril 2025, con la fuente Aportes Departamentales, así:

RUBRO	DETALLE	FUENTE
2.3	**Inversión**	
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	
2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
2.3.2.02.02.009.43	**Deporte y Recreación**	
2.3.2.02.02.009.43.4301	**Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**	
2.3.2.02.02.009.43.4301.037	Servicio de Promoción a la actividad física, la recreación y el Deporte	31- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR al presupuesto general de **GASTOS** de la actual vigencia fiscal, la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.682.349),** con cargo a recursos de Aportes Departamentales, Transferencia INDERSANTANDER, la Resolución 0103 del 24 de abril 2025, con la fuente Aportes Departamentales, así:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3	**Inversión**		**5.682.349,00**
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**		**5.682.349,00**
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**		**5.682.349,00**
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**		**5.682.349,00**
2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**		**5.682.349,00**
2.3.2.02.02.009.43	**Deporte y Recreación**		**5.682.349,00**
2.3.2.02.02.009.43.4301	**Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**		**5.682.349,00**
2.3.2.02.02.009.43.4301.037	Servicio de Promoción a la actividad física, la recreación y el Deporte	31- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	5.682.349,00

ARTÍCULO QUINTO: CREAR NUMERAL al Presupuesto General de **INGRESOS** de la actual vigencia fiscal, con cargo a recursos del Departamento para Transporte Escolar.

RUBRO	DETALLE	FUENTE
1.1.02.06	**TRANSFERENCIA CORRIENTE**	
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.1.02.06.006.06.06	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR	31- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO SEXTO: ADICIONAR al Presupuesto General de **INGRESOS** de la actual vigencia fiscal, en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y**

CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($11.213.184.05), con cargo a recursos del Departamento para Transporte Escolar.

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1.1.02.06	**TRANSFERENCIA CORRIENTE**		**11.213.184,05**
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		11.213.184,05
1.1.02.06.006.06.06	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR	31- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	11.213.184,05

ARTÍCULO SEPTIMO: ADICIONAR al Presupuesto General de **GASTOS** de la actual vigencia fiscal en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 05/100 ($11.213.184.05),** con cargo a recursos del Departamento para Transporte Escolar.

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3	**Inversión**		**11.213.184,05**
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**		**11.213.184,05**
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**		11.213.184,05
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**		11.213.184,05
2.3.2.02.02.009.22	**Educación**		11.213.184,05
2.3.2.02.02.009.22.2201	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**		11.213.184,05
2.3.2.02.02.009.22.2201.029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	31- TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	11.213.184,05

ARTÍCULO OCTAVO: ADICIONAR al Presupuesto General de **INGRESOS** del Fondo Local de Salud, sin situación de fondos, Coljuegos, en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS. ($768.832.42),** para el aseguramiento de la Población Pobre No Afiliada.

FLS.1	**INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD**		**768.832,42**
FLS.1.1	**INGRESOS CORRIENTES**		**768.832,42**
FLS.1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**		**768.832,42**
FLS.1.1.02.06	**TRANSFERENCIA CORRIENTE**		**768.832,42**
FLS.1.1.02.06.009.01.15	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	06-COLJUEGO 75%	768.832,42

ARTÍCULO NOVENO: ADICIONAR al Presupuesto General de **GASTOS** del Fondo Local de Salud, sin situación de fondos, Coljuegos, en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS. M/CTE ($768.832.42)**, para el aseguramiento de la Población Pobre No Afiliada.

FLS	**FONDO LOCAL DE SALUD GASTOS**		**768.832,42**
FLS.2.3.2.02.02.009.19	**Salud y Protección Social**		**768.832,42**
FLS.2.3.2.02.02.009.19.1906	**Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud**		**768.832,42**
FLS.2.3.2.02.02.009.19.1906.004	Servicio de Atención en Salud a la Población	06-COLJUEGO 75%	768.832,42

ARTÍCULO DECIMO: Remítase copia del presente acuerdo para la respectiva revisión a la Secretaria Jurídica de la Gobernación del Departamento de Santander.

ARTÍCULO UNDECIMO: **VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Vetas, Santander a los seis diez (10) del mes de junio de 2025.

SANCIONESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

HC NORLY JULIANA SUAREZ DELGADO
Presidente

LUZ ELENA LANDAZÁBAL SUÁREZ
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VETAS-SANTANDER

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo Municipal No. 008 de 2025 con título: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN NUMERALES Y ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VETAS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS DE INDERSANTANDER, MEDIANTE RESOLUCION No. 0103 DE 2025 Y OTROS RECURSOS MEDIANTE CONVENIO CO1.PCCNTR.7861107 CON DESTINO A TRANSPORTE ESCOLAR"**

Correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2025, de iniciativa de la Alcaldesa Municipal ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, surtió los dos (2) debates reglamentarios, según el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: miércoles, 04 de junio de 2025, - Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública.

SEGUNDO DEBATE: Martes, 10 de junio de 2025- Plenaria, sesión ordinaria.

INICIATIVA: presentado por la alcaldesa Municipal ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ el día dieciséis (16) de mayo de 2025.

PONENTE: el honorable concejal **GABRIEL HERNANDO GAMBOA GARCIA.**

Para Constancia se firma la presente, a los doce (12) días de mes de junio de 2025.

LUZ ELENA LANDAZÁBAL SUÁREZ
Secretaria General Concejo Municipal

CONSECUTIVO N.º: 088

NIT: 890.210.951-1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)

CERTIFICA:

Que recibí del Honorable Concejo Municipal de Vetas – Santander el Acuerdo Municipal No. 008 del diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025) "*por medio del cual se crean numerales y adicionan al presupuesto de rentas y gastos del municipio de vetas de la actual vigencia fiscal, recursos del departamento de Santander, por concepto de transferencias de indersantander, mediante resolución No. 0103 de 2025 y otros recursos mediante convenio CO1.PCCNTR.7861107 con destino a transporte escolar*".

Pasa al Despacho de la Alcaldesa Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

JENIFER ALEXANDRA SUÁREZ OCHOA
Secretaria General y de Gobierno

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 008 del diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025) "por medio del cual se crean numerales y adicionan al presupuesto de rentas y gastos del municipio de vetas de la actual vigencia fiscal, recursos del departamento de Santander, por concepto de transferencias de indersantander, mediante resolución No. 0103 de 2025 y otros recursos mediante convenio CO1.PCCNTR.7861107 con destino a transporte escolar". *fue* leído en el día en curso; quedando promulgado, sancionado y publicado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

Se enviará copia al señor Gobernador del Departamento de Santander para su revisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Nacional.

Dado en Vetas (Santander), a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE VETAS
NIT 890210951-1

REGISTRO PRESUPUESTAL RP619001

CERTIFICA:

Que en el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Vetas - Santander en la actual vigencia fiscal, se registrò:

A nombre de: **NELSON ISBARDO GAMBOA GAMBOA**

Concepto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER.

Cuenta	Nombre	Sector	Fuente	Valor:
2.3.2.02.02.009.22.22 01.029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	22 Educación	31 TRANSFEREN(	11.213.184,05
2.3.2.02.02.009.24.24 02.112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	24 Transporte	26 SGP LIBRE INV	10.186.815,95
2.3.2.02.02.009.22.22 01.029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	22 Educación	23 SGP EDUCACI(	3.100.000,00
TOTAL REGISTRO:				**24.500.000,00**

SON: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE

Expedida en Vetas - Santander con fecha **19/06/2025**

CDP: CDP617001

FABIOLA RODRIGUEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE VETAS
NIT 890210951-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP617001

CERTIFICA QUE:

QUE SEGUN DECRETO , POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	ATRIBUTOS:	VALOR:
2.3.2.02.02.009.22.22 01.029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	31 TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	22 Educación 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento d 2201029 Servicio de apoyo a la permanen	11.213.184,05
2.3.2.02.02.009.22.22 01.029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	23 SGP EDUCACIÓN	22 Educación 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento d 2201029 Servicio de apoyo a la permanen	3.100.000,00
2.3.2.02.02.009.24.24 02.112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	26 SGP LIBRE INVERSIÓN	24 Transporte 2402 Infraestructura red vial regional 2402112 Vía terciaria con mantenimiento p	10.186.815,95

TOTAL CERTIFICADO **24.500.000,00**

SON: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE

CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER.

Para constancia se expide y firma en el municipio de vetas santander con fecha **17/06/2025**

FABIOLA RODRIGUEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO PUBLICO